



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Durante la primera semana de Mayo, más de 100 indígenas de todo el mundo se reunirán en S.C. de Bariloche para iniciar un trabajo de recopilación de valores espirituales y culturales de cada grupo en relación al manejo de la diversidad biológica y los ec sistemas naturales.-

La organización no gubernamental "Consejo de la Tierra" es la institución convocante de este encuentro. De la reunión participarán delegados de Estados Unidos, Costa Rica, El Salvador, el Caribe, Perú, Argentina, Chile y algunos países europeos.-

En nuestra región, el encargado de la Comunidad Mapuche de la zona andina, ha iniciado una larga tarea para identificar a los ancianos sabios entre los mapuches patagónicos.-

De la cumbre indígena participarán además investigadores y estudiosos seguidores del tema y el desarrollo del medio ambiente, ya que durante las reuniones serán compartidos conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas relacionándolos también con el manejo del medio ambiente.-

El encuentro que tendrá lugar en el marco de la reunión "Pueblos indígenas, Madre Tierra y espiritualidad" rescatará la importancia de la sabiduría de los ancianos "que permanece en sus mentes gracias a lo que aprendieron de sus antepasados. Es important que se revalorice, preserve y mantenga el conocimiento que es puesto en práctica continuamente".-

Este encuentro será financiado por el Consejo de la Tierra y el Instituto Setzer, y contará con el aporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.-

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

ARTICULO 1°: Declárese de interés provincial el Encuentro Internacional, "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a realizarse entre el 2 y 7 de Mayo próximo, convocado por la organización no gubernamental Consejo de la Tierra, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°: De forma.-